



Firmado digitalmente por RAMIREZ  
QUJADA Renan FAU  
20131371293 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 05.05.2023 15:58:45 -05:00

## INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

### *Resolución Directoral*

#### *Oficina Técnica de la Autoridad Nacional*

**No. 0412-23-IPEN/OTAN**

**Lima, 05 de Mayo de 2023**

**VISTO:** El expediente digitalizado con registro N° SGD-2023-0002529, presentado por ODAM ZEVALLOS WALTER HERNAN., mediante el que solicita la Modificación de su Registro de Instalación N° R3332.D1, para DIAGNÓSTICO DENTAL CON RAYOS X, por incremento de equipo.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, en el artículo 4° de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, se establece que las personas que realizan prácticas que supongan exposición a radiaciones ionizantes o con fuentes de radiaciones, deberán contar con la autorización correspondiente de la Autoridad Nacional;

Que, mediante Informe Técnico N° 1636-23-AUTO del Departamento de Autorizaciones de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional, OTAN, concluye que el solicitante cumple con los requisitos y normas de seguridad, para modificar su Registro de Instalación N° R3332.D1, así como informa sobre la características del equipo a incrementar, modificación prevista en el inciso b), del art. 29° del referido Reglamento de la Ley N° 28028, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM, por lo que procede atender lo solicitado;

De conformidad con el artículo 3° de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de las Fuentes de Radiación Ionizante y los artículos 4° y 12° del Reglamento de la Ley N° 28028, aprobado por Decreto Supremo No. 039-2008-EM;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Modificar el Registro de Instalación N° R3332.D1, para DIAGNÓSTICO DENTAL CON RAYOS X, otorgado a ODAM ZEVALLOS WALTER HERNAN., por incremento de equipo, en la instalación ubicada en AV. EJERCITO N° 210, YANAHUARA, AREQUIPA, AREQUIPA.

**Artículo Segundo.-** Queda entendido que la vigencia del Registro de Instalación N° R3332.D1 otorgado se mantiene, debiendo expedir nuevos Límites y Condiciones que debidamente rubricados forman integran la presente Resolución.

**Artículo Tercero.-** Encargar a la Secretaria General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional ([www.ipen.gob.pe](http://www.ipen.gob.pe)), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**

.....  
**GERARDO SANTOS LÁZARO MOREYRA**  
Director (e) de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional  
Instituto Peruano de Energía Nuclear



Firmado digitalmente por ORTIZ  
LAZO Luis Angel FAU  
20131371293 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 05.05.2023 15:41:36 -05:00